

**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL  
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

**CONVOCATORIA INTERNA JIS01-2023 PARA CONFORMAR EL BANCO DE JOVENES INVESTIGADORES DIRIGIDA A JOVENES ESTUDIANTES Y JOVENES PROFESIONALES DE LAS SEDES DE NEIVA, PITALITO Y LA PLATA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.**

**Términos de Referencia avalados por el Comité Central de Investigación COCEIN en Consulta virtual del 8 de noviembre, mediante Acta No. 26 de 2022.**

Teniendo en cuenta lo reglamentado en el Estatuto de Investigación, aprobado mediante el Acuerdo 013 de 2005, el cual hace parte constitutiva de los términos de referencia de la presente convocatoria de jóvenes investigadores, propiciando fortalecer la cadena formativa en investigación mediante la vinculación de estudiantes de último semestre o profesionales, a través de becas-pasantía para el desarrollo de proyectos de investigación que permita incrementar la vocación científica de los jóvenes y el nivel científico de los grupos de investigación.

Los proyectos deben enfocarse a: **1) Producción de conocimiento que contribuya con la generación de alternativas de solución a las necesidades y problemáticas sociales, económicas, ambiental, tecnológicas y demás de la región. 2) Consolidar los Grupos y sus líneas de investigación en cada facultad en el marco del Sistema Nacional y Regional de Ciencia y Tecnología, Proyecto Educativo Universitario - PEU y Plan de Desarrollo Institucional, Departamental y Nacional. 3) Fortalecer los programas de pregrado y posgrado institucionales mediante la formación de recurso humano para la investigación, el desarrollo y la innovación.**

**1. OBJETIVO:**

Fomentar la vocación científica de jóvenes estudiantes y jóvenes profesionales de las sedes de Neiva, Pitalito y La Plata, pertenecientes a grupos de investigación avalados por la Universidad Surcolombiana, a través del desarrollo de una beca – pasantía en investigación.

**2. CUANTÍA:**

- a) Cuarenta y ocho millones de pesos (\$ 48'000.000) para las sedes de Pitalito y La Plata; para el caso de Neiva de destinan cuatrocientos treinta y dos millones (\$432.000.000), con el propósito de financiar el desarrollo de la beca – pasantía de los jóvenes investigadores, los cuales desarrollarán un proyecto de investigación.**



El valor a cofinanciar no incluye costos indirectos del proyecto (costo descarga académica, uso de equipos, servicios e instalaciones físicas de la Universidad).

En cada propuesta se deberá vincular un joven estudiante por un valor mensual de un millón quinientos mil pesos (\$1'500.000) y un joven profesional por un valor de dos millones quinientos mil pesos (\$ 2'500.000) durante la ejecución del proyecto de investigación.

### 3. DIRIGIDO A:

Jóvenes estudiantes y jóvenes profesionales graduados de la Universidad Surcolombiana – sede de Neiva, Pitalito y La Plata, pertenecientes a Grupos de Investigación avalados por la Universidad Surcolombiana.

### 4. RUBROS FINANCIABLES (CON LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN)

- **Personal:** máximo hasta el 100 % del total del rubro asignado al proyecto (Vinculación de los jóvenes investigadores)

### 5. DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

- a) Los proyectos de los jóvenes investigadores aprobados por esta convocatoria tendrán un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la vinculación del joven investigador.
- b) Deberán firmar Acta de inicio, al momento, de vinculación la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.
- c) Se financiará un proyecto por cada Facultad.
- d) En caso que no exista presentación de proyectos por cada facultad o no alcance el puntaje mínimo requerido, el Comité Central de Investigaciones – COCEIN, junto a la Vicerrectoría de Investigación, podrá asignar los recursos a los proyectos con mayor puntaje que no hayan sido seleccionados.

### 6. REQUISITOS:

- a) El proyecto debe tener un docente de las sedes de Neiva, Pitalito y La Plata, el cual ostentará en calidad de tutor<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> El docente tutor deberá estar adscrito a la sede de la cual se postula el proyecto.

- b) El proyecto debe ser presentado por un Grupo de Investigación avalado por la Universidad Surcolombiana (*Esto será verificado por la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social*).
- c) **Joven profesional:** Ser profesional con menos de 3 años de graduado. (*Para acreditar este requisito, se deberá adjuntar acta de grado o diplomado de pregrado*)
- d) **Joven estudiante:** Ser estudiante activo de la Universidad para el semestre con el 80% de los créditos cursados y aprobados del programa, la matrícula de los estudiantes será verificada en el momento de firmar el acta de inicio. (*Adjuntar certificado del total de créditos cursados y aprobados, con la oficina competente Registro y Control Académico.*)
- e) Tener una edad máxima de 28 años al momento de la inscripción (*Para acreditar este requisito, se debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%*).
- f) Los jóvenes investigadores y el docente tutor (deberán estar vinculados a un grupo de investigación avalado por la Universidad Surcolombiana). (*Para acreditar este requisito se deberá adjuntar el Acuerdo de creación o actualización de información del grupo de investigación expedido por el Consejo de Facultad*)
- g) La presentación de la propuesta del proyecto de investigación de los jóvenes investigadores deberá presentarse a la VIPS en el formato [MI-INV-FO 10](#)
- h) Diligenciar el “**plan de actividades y resultados esperados de los jóvenes investigadores de pregrado y profesionales en el proyecto de investigación**”, avalado por el tutor del proyecto [Anexo 1](#)
- i) Contar con un promedio académico igual o superior de tres cinco (3.5) del total de los semestres cursados, (*Para acreditar este requisito se deberá anexar la ficha académica expedida por Registro y Control Académico*)
- j) Los candidatos a jóvenes investigadores deberán tener registrada y actualizada la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTI del Minciencias. (*Para acreditar este título se deberá adjuntar un PDF con el CvLAC de los jóvenes investigadores.*)



- k) Conocer los derechos de propiedad intelectual, establecidos en el Estatuto de Propiedad Intelectual acuerdo 014 de 2018.
- l) Los participantes deberán estar a Paz y Salvo respecto de los proyectos de investigación ejecutados en los dos (2) años inmediatamente anteriores, *esto será verificado por la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.*
- m) Si el docente tutor tiene una vinculación diferente a Tiempo Completo – Medio Tiempo de Planta, deberá responsabilizar la administración de los recursos a un docente de Planta, mediante formalización de carta de aceptación de responsable administrativo de proyectos de investigación. [Anexo 2](#)

## 7. LIMITACIONES:

- Sólo se podrá adjudicar una (1) tutoría por docente investigador
- Sólo se podrá vincular dos (2) jóvenes investigadores por propuesta (Un estudiante y un profesional)

## 8. DOCUMENTOS:

Los documentos que se enlistan a continuación deben ser radicados vía electrónica al drive:

[https://drive.google.com/drive/folders/1sIfXgB3aLk39GamJg5aHRPnToZmw75ZI?usp=share\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1sIfXgB3aLk39GamJg5aHRPnToZmw75ZI?usp=share_link):

- a) Acta de grado o diplomado de pregrado. (Joven profesional).
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%.
- c) Acuerdo de creación o actualización de información del grupo de investigación expedido por el Consejo de Facultad
- d) La propuesta del proyecto de investigación diligenciada en el formato [MI-INV-FO 10](#) en archivo PDF
- e) Plan de actividades y resultados esperados de los jóvenes investigadores e innovadores pregrado y profesionales en el proyecto de investigación [Anexo 1](#)
- f) Ficha académica expedida por Registro y Control Académico.

g) Hoja de vida CvLAC en formato PDF.

h) En caso de ser necesario, carta de responsable administrativo [Anexo 2](#)

## 9. FORMA DE POSTULACION:

Los participantes de la presente convocatoria deberán postularse con el siguiente procedimiento:

Postular la propuesta a través del tutor del proyecto, quien se encargará de radicarla en el drive  
[https://drive.google.com/drive/folders/1sIfXgB3aLk39GamJg5aHRPnToZmw75ZI?usp=share\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1sIfXgB3aLk39GamJg5aHRPnToZmw75ZI?usp=share_link):

tal fin con todos los documentos en el numeral 8 de la presente convocatoria.

**Nota Aclaratoria:** Los participantes que no cumplan con lo fijado en el presente numeral, es decir, no se postulen de acuerdo con lo definido en esta convocatoria, no serán tenidos en cuenta y, por lo tanto, sus propuestas serán rechazadas.

## 10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS:

a) Solo se evaluarán los proyectos que se postulen conforme a lo establecido en el numeral 9. FORMA DE POSTULACION, de esta convocatoria.

b) La evaluación de las propuestas tendrá el siguiente procedimiento:

- El Comité Central de Investigaciones – COCEIN verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la presente convocatoria, estableciendo si los proyectos cumplen o no con los mismos, siendo aprobados para ser enviados a pares internos.
- La evaluación aquí mencionada se consignará en el [formato MI-INVFO-16](#) Lista de chequeo requisitos mínimos proyectos de Investigación y Proyección Social, en el cual se establecerá el cumplimiento o no de los requisitos, y la valoración de la propuesta.

c) Los pares internos evaluarán los proyectos teniendo en cuenta los siguientes criterios:



N.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Planteamiento del problema y justificación	20
2	Marco Referencial	15
3	Objetivos	20
4	Metodología (coherencia: Problema, objetivos y metodología).	20
5	Bibliografía	5
7	Resultados esperados e impacto	20
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

- d) La evaluación aquí mencionada, se consignará en el formato [MI-INV-FO-03](#) Evaluación de proyectos de Investigación y Proyección Social, en el cual se establecerá el puntaje y las observaciones que el comité disponga para el proceso.
- e) Serán seleccionados aquellos proyectos que presenten en promedio un puntaje igual o superior a 70 puntos, siendo el máximo 100.
- f) Cuando las circunstancias lo ameriten, el Comité Central de Investigación, solicitará una valoración diferente.

## 11. COMPROMISOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Los compromisos mínimos deberán ser entregados a la finalización del proyecto

- 1. Generación de nuevo conocimiento:** Se deberá entregar mínimo un (1) artículo publicado en una revista científica.
- 2. Apropiación Social del Conocimiento:** Una ponencia regional, nacional o internacional donde se haga divulgación científica y social de los resultados del trabajo financiado. Debe adjuntarse el certificado como ponente.
- 3. Otros compromisos:** Informes de avance a los 6 meses y final del proyecto.

Los derechos de autor de los productos son propiedad de la Universidad Surcolombiana como ente financiador. En caso de existir cooperación con otra institución, los derechos morales y patrimoniales deberán ser pactados en el documento de alianza y según el estatuto de propiedad intelectual de la institución.

Estos compromisos deberán ser consignados en la respectiva acta inicio del proyecto, la cual es necesaria para iniciar la ejecución del mismo.

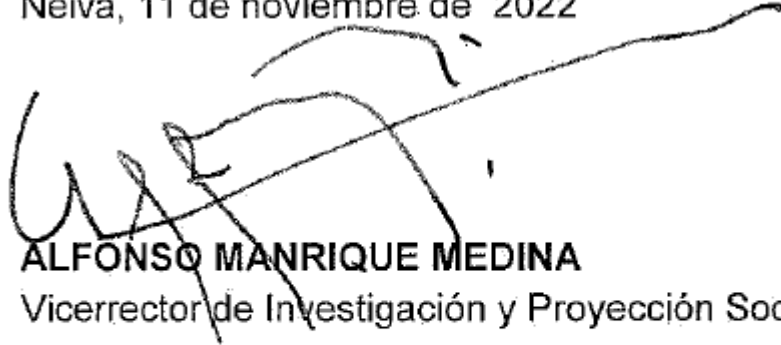
## 12. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	11 de noviembre de 2022 a las 18:00 H	Portal web institucional.
Apertura de inscripción de proyectos.	15 de noviembre de 2022 a las 8:00 H	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1sLfXgB3aLk39GamJg5aHRPnToZmw75ZI?usp=share_link">https://drive.google.com/drive/folders/1sLfXgB3aLk39GamJg5aHRPnToZmw75ZI?usp=share link:</a>
Cierre de inscripción de proyectos.	02 de diciembre de 2022 a las 12:00 H	Drive.
Publicación acta de cierre de inscripción de proyectos	02 de diciembre de 2022 a las 18:00 H	Portal web institucional.
Evaluación de los requisitos mínimos.	2 al 6 de diciembre de 2022 hasta las 18:00	
Publicación de resultados de la evaluación de los requisitos mínimos.	07 de diciembre de 2022 a las 12:00 H	Portal web institucional
Periodo de reclamación requisitos mínimos	Del 7 al 9 de diciembre hasta las 18:00 H	jovenes.investigadores@usco.eud.co
Respuesta a las observaciones y reclamaciones presentadas	El 12 al 13 de diciembre de 2022 a las 18:00 H	Correo electrónico
Publicación de resultados de la evaluación de los requisitos mínimos según	El 14 de diciembre de 2022 a las 12:00H	Portal web institucional
Evaluación de pares internos	Del 14 al 19 de diciembre hasta las 18:00 H	
Publicación de resultados definitivos – proyectos seleccionados	El 20 de diciembre de 2022 a las 12:00 H	El portal institucional.
Presentación de reclamos sobre evaluación de pares	Del 20 de diciembre a las 12:01 H al 22 de diciembre de 2022 a las 18:00 H	jovenes.investigadores@usco.eud.co
Respuesta reclamaciones evaluación pares externos	El 23 y 26 de diciembre del 2022 a las 12:00 H	Correo electrónico



Publicación final de proyectos a conformar banco de posibles financiables según reclamaciones.	El 27 de diciembre 2022 a las 16:00H	Portal web institucional
--	--------------------------------------	--------------------------

Neiva, 11 de noviembre de 2022



**ALFONSO MANRIQUE MEDINA**  
Vicerrector de Investigación y Proyección Social

Proyectó: Lida Patricia Bustos  
Profesional apoyo – VIPS